



## DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

Viernes 18 de Octubre

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

Año de 1895.—Núm. 238

## ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes, ordenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES, se han de mandar al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.  
(Real orden de 6 de Abril de 1839).

## PRECIOS DE SUSCRIPCION

En Oviedo.	7,50	pesetas	trimestre
En Provincias	8,50	id	id.
En Ultramar y extranjero	10	id	id.

El pago de la suscripción es adelantado

## ADVERTENCIA EDITORIAL

Por las inserciones que se verifiquen de mandato judicial cuando se ventilen intereses entre particulares, el editor percibirá 25 céntimo de peseta por línea, usando la letra del tipo que se emplea en el periódico. En las cuestiones que ambos litigantes sean pobres, los edictos se insertarán gratis.

## Presidencia del Consejo de Ministros

## PARTE OFICIAL

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, regresaron en el día de ayer á esta Corte, donde continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del día 16)

## GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

## Distrito Minero de Oviedo

Habiendo renunciado D. Francisco de la Fuente, vecino de esta capital, como apoderado de D. Faustino Gutiérrez, los registros mineros de carbón titulados «Dolores», (núm. 10.564), de 76 pertenencias; «Dolores 1.ª», (núm. 10.565), de 79 pertenencias; «Dolores 2.ª», (número 10.566), de 158, y «Dolores 3.ª», (número 10.567), de 200 pertenencias, sitios en término municipales de Aller, el Sr. Gobernador, en providencias de esta fecha, se ha servido admitir las expresadas renunciaciones, declarar sin curso y fenecidos los expedientes de su razón y franco y registrable el terreno comprendido por los mismos.

Lo que se publica en este BOLETIN OFICIAL en cumplimiento de lo que previene el párrafo 2.º del art. 67 de la ley de 4 de Marzo de 1868.

Oviedo 17 de Octubre de 1895.—  
El Ingeniero Jefe, José Suárez.

D. José Suárez, Ingeniero Jefe del distrito minero de Oviedo.

Hago saber: que don Amador G. Posada, vecino de Onís, apoderado de D. Miguel González Posada, ha presentado solicitud de registro de veintiocho hectáreas de la mina de hierro, que se conocerá con el nombre de «González Posada segunda», sita en monte común de la parroquia de San Roque del Prado, paraje llamado Canal Ceriera, concejo de Cabrales; lindante al N. río Casaño, S. mina «González Posada», E. Tablada de las Llanas, O. Cuetu Xeiperu.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tendrá como punto de partida la estaca 8.ª, sita en el ángulo NO. de la concesión «González Posada» y se medirán en dirección al N. 200 metros fijando la 1.ª estaca; de 1.ª á 2.ª en dirección E. 1.400; de 2.ª á 3.ª en dirección S. 200; de 3.ª á punto de partida en dirección OE. 1.400 metros, quedando así cerrado el perímetro de las veintiocho hectáreas que se solicitan.

Y habiendo admitido el indicado registro con el núm. 10.644 se publica en el BOLETIN OFICIAL, á fin de que dentro del plazo de 60 días puedan producirse cuantas oposiciones estimen convenientes los que se consideren con derecho al todo ó parte del terreno solicitado, ó los dueños de las fincas que tuviesen que reclamar, según se preceptúa en los artículos veintitres y veinticuatro de la ley vigente de Minas.

Oviedo 16 de Octubre de 1895.—  
José Suárez.

Hago saber: que don Amador G. Posada, vecino de Onís, apoderado de D. Miguel González Posada, ha presentado solicitud de registro de demasía á la mina de hierro que se conocerá con el nombre de «González Posada», sita en el paraje llamado Canal de la Foriosa, concejo de Cabrales.

Verifica su designación en la forma siguiente:

El terreno franco que se solicita es el comprendido entre las hectáreas números 42, 43, 44, 46, 47, 48, 49, 50, 56, 55 y 54 de dicha mina y los lados N. y O. de la concesión «Cirujano» (núm. 8.998) y lados E., N. y O. de la mina «Doctor» (núm. 9.922).

Y habiendo admitido el indicado registro con el núm. 10.645, se publica en el BOLETIN OFICIAL, á fin de que dentro del plazo de 60 días puedan producirse cuantas oposiciones estimen convenientes los que se consideren con derecho al todo ó parte del terreno solicitado, ó los dueños de las fincas que tuviesen que reclamar, según se preceptúa en los

artículos veintitres y veinticuatro de la ley vigente de Minas.

Oviedo 16 de Octubre de 1895.—  
José Suárez.

Hago saber: que D. Victor Tuñón, vecino de Mieres, ha presentado solicitud de registro de doce hectáreas de la mina de antimonio que se conocerá con el nombre de «Delfina», sita en Vallina del Pumar, parroquia de Sotiello, concejo de Lena.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida la casa de ganado de José Acebal, sita en el prado de las Borietas, y desde este punto con dirección Norte se medirán 600 metros y se pondrá la 1.ª estaca; de ésta con dirección E. 200 colocando la 2.ª; desde ésta al S. 600 para la 3.ª, y desde aquí otros 200 al O., cerrando de este modo el perímetro de las doce hectáreas solicitadas.

Y habiendo admitido el indicado registro con el núm. 10.647 se publica en el BOLETIN OFICIAL á fin de que dentro del plazo de 60 días puedan producirse cuantas oposiciones estimen convenientes los que se consideren con derecho al todo ó parte del terreno solicitado, ó los dueños de las fincas que tuviesen que reclamar, según se preceptúa en los artículos veintitres y veinticuatro de la ley vigente de Minas.

Oviedo 16 de Octubre de 1895.—  
José Suárez.

Hago saber: que D. Lucas Fernández de la Vara, vecino de Ferreros (Ribera de Arriba), ha presentado solicitud de registro de eatorce hectáreas de la mina de antimonio que se conocerá con el nombre de «Emilia», sita en el paraje llamado Vallina del Pumar, parroquia de Sotiello, concejo de Lena; lindante al Este y Sur con la mina «Dos Amigos», (núm. 9.495) y terreno franco y por los demás rumbos con terreno franco.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará por punto de partida el ángulo Nordeste, mojón número tres de la citada mina «Dos Ami-

gos», y desde él se medirán al Norte 400 metros colocando la 1.ª estaca; de 1.ª á 2.ª en dirección O. 300; de 2.ª á 3.ª al S. 600; de 3.ª á 4.ª al E. 100; de 4.ª á 5.ª en dirección N. 200, y de 5.ª á punto de partida en dirección E. se medirán 200 metros, quedando cerrado el perímetro de las catorce hectáreas solicitadas.

Y habiendo admitido el indicado registro con el núm. 10.648, se publica en el BOLETIN OFICIAL, á fin de que dentro del plazo de 60 días puedan producirse cuantas oposiciones estimen convenientes los que se consideren con derecho al todo ó parte del terreno solicitado, ó los dueños de las fincas que tuviesen que reclamar, según se preceptúa en los artículos veintitres y veinticuatro de la ley vigente de Minas.

Oviedo 16 de Octubre de 1895.—  
José Suárez.

## Comisión provincial de Oviedo

## Anuncio

Los representantes en Cortes de varias provincias han gestionado y gestionan se practiquen ensayos para ver si puede combatirse y extinguirse los insectos llamados vulgarmente *Brugo* y *Lagarta*, los que producen muchos daños en los encinares y robledales.

El Excmo. Sr. Ministro de Fomento dispuso que el Ingeniero Jefe del distrito forestal de Huelva, practique los precitados ensayos.

Más el respetable Diputado á Cortes por Sevilla D. Joaquín Liaño, quien pronunció en el Congreso de los Diputados varios concienzudos discursos acerca de este asunto, continúa activamente las gestiones para que los ensayos se practiquen cuanto antes y en época oportuna, y desea que los representantes de los pueblos en los que los robles y encinas sufran la plaga de tal insecto, remitan los datos y antecedentes que hayan reunido acerca del particular, para entregarlos á la Comisión de Ingenieros de montes que verifiquen los trabajos de experimentación.

Y esta Corporación, atendiendo á lo útil y beneficioso de estos ensayos, espera que todos los Ayuntamientos de la provincia y Juntas administrativas de los pueblos, remitan, en el término de veinte días, los citados datos para enviarlos al Sr. Liaño.

Oviedo 16 de Octubre de 1895.—  
El Vicepresidente, Juan Estrada Nora.

(R. al núm. 459).



# CONTRIBUCION INDUSTRIAL

(Continuación, véanse los números 232, 233, 234, 235, 236 y 237)

Núm. de orden.	APELLIDOS Y NOMBRE de los contribuyentes	Calle y número de su casa habitación	PROFESIÓN, industria, arte u oficio por que contribuyen	Calle y número del local en que se ejerce	Cuota para el Tesoro. Ptas. Cts.	Para el Ayuntamiento. Recargo del 46 por 100 para gastos municipales entre los que se ha incluido el de cobranza del mismo recargo. Pesetas Cts.	TOTAL Pesetas Cts.	6 por 100 de aumento para gastos de formación de matrícula, cobranza, etc. Pesetas Cts.	TOTAL GENERAL Pesetas Cts.	Cuarta parte correspondiente al trimestre Pesetas Cts.
<b>TARIFA 2.ª</b>										
249	González del Río, Marcelino.	Rivero.	Rematante de consumos por 170.100 pesetas.	Avilés.	1.020 60	163 30	1.183 90	71 03	1.254 93	313 73
250	Carreño González, Melquiades.	Pedro Menéndez.	A. gente de Aduanas.	Pedro Menéndez.	150	24	174	10 44	184 44	46 11
251	Cneto González Carvajal, José.	San Francisco.	Almacén de maderas.	Cámara.	560	89 60	649 60	38 98	688 58	172 15
252	Carreño Muñiz, Gabino.	Llano Ponte.	Maderas para taller.	Canal.	900	30 40		13 22	233 62	58 40
253	Maribona y Hermano.	Canal.	Banqueros.	Canal.	900	144		62 64	1.106 64	276 66
254	Oria y Hermanos, Antonio y Juan.	Rui-Pérez.	Comerciante.	Rui-Pérez.	1.250	200		87	1.537	384 25
255	Gutiérrez Herrero, Manuel.	Rivero.	Id	Rivero.	1.250	200		87	1.537	384 25
256	Ballesteros y Compañía.	Avilés.	Consignatario.	Rivera.	380	60 80		26 45	447 25	116 81
257	Carreño González, Melquiades.	Pedro-Menéndez.	Id	Pedro Menéndez.	380	60 80		26 45	447 25	116 81
258	González Díez, José.	Gijón.	Id	Rui-Pérez.	380	60 80		26 45	447 25	116 81
259	Sindicato minero de Avilés y por él Carlos Larrañaga.	Cámara.	Id	Dársena del puerto.	380	60 80		26 45	447 25	116 82
260	Oria Ortiz, Juan.	Rui-Pérez.	Dos barracas baños.	San Juan de Nieva.	28	4 48		1 95	34 43	8 61
261	La Unión (Sociedad).	Cámara.	«El Diario de Avilés.»	Cámara.	158	25 28		11	194 28	48 57
262	García González, José.	Alfonso VII.	«El Vigía.»	Rivero.	62	9 92		4 31	76 23	19 06
263	Pruneda, Antonio María.	Rivero.	«El Porvenir.»	Id	70	11 20		4 87	86 07	21 52
264	Alonso García, José.	Plaza.	Una mesa de billar.	Plaza (Loubre).	70	11 20		4 87	86 07	21 51
265	El mismo.	Id	Una id. id.	M. de Teverga (Colón).	70	11 20		4 87	86 07	21 52
266	Suárez y Suárez, Ramón.	M. Pinar del Río.	Una id. id.	P. del Río (Imperial).	70	11 20		4 87	86 07	21 51
267	Sánchez Martínez, Celestino.	Cámara.	Una id. id.	M. Teverga (Universal).	70	11 20		4 87	86 07	21 52
268	Casino de Avilés (Sociedad).	San Bernardo.	Dos id. id.	Marqués Teverga.	70	11 20		4 87	86 07	21 52
269	Obrera Industrial, id.	Marqués Teverga.	Dos id. id.	Id	70	11 20		4 87	86 07	21 52
270	Círculo Industrial, id.	Fruta.	Dos id. id.	Fruta.	70	11 20		4 87	86 07	21 52
271	González del Río, Manuel.	Fray Valentín M.	Coche 4 ruedas 4 caballos.	Fray Valentín M.	92	14 72		6 40	113 12	28 28
272	Alvarez González, Manuel.	Marqués Teverga.	Idem 4 id. 10 id.	Marqués Teverga.	230	36 80		16 01	282 81	70 70
273	Abril Canal, Gabriel.	Llano Ponte.	Idem 4 id. 2 id.	Llano Ponte.	46	7 36		3 20	56 56	14 14
274	García Robés, Eduardo.	Rivero.	Idem 4 id. 2 id.	Rivero.	46	7 36		3 20	56 56	14 14
275	Fernández Rodríguez, Carlos.	Id	Idem 4 id. 12 id.	Llano Ponte.	276	44 16		19 21	389 37	84 84
276	Abril Canal, Gabriel.	Llano Ponte.	Tartana 2 ruedas un caballo.	Id	25 52	»		1 53	27 05	6 76
277	Cobos, Tomás.	Lugo.	Coche 4 ruedas 10 caballos, 24 kilómetros.	Avilés á Pravia.	401 36	»		24 08	425 44	106 36
278	El mismo.	Id	Idem 4 id. 5 id., 79 id.	Avilés á Luarca.	1.236 56	»		74 19	1.310 77	327 69
279	Alvarez González, Manuel.	Marqués Teverga.	Idem 4 id. 5 id., 24 id.	Avilés á Pravia.	256 36	»		15 38	271 74	67 93
280	Artínez Gutiérrez, Francisco.	Llano Ponte.	Idem 4 id. 8 id., 24 id.	Idem á id.	343 36	»		20 60	363 96	90 99
281	Arias Carvajal, Alejandro.	Plaza.	Buque «Luz» 232 toneladas.	Avilés.	296 03	»		17 76	313 79	78 45
282	Graño Cuervo, Emilia.	Fruta.	Idem «Guadalupe» 39 id.	Id	49 76	»		2 99	52 75	13 19
283	Oria Ortiz, Juan.	Rui-Pérez.	Vapor «Nueva» 6 id.	Id	7 66	»		» 46	8 12	2 03
284	Muñiz Carreño, Gabino.	Llano Ponte.	Buque «Etelvina» 48 id.	Id	61 25	»		3 67	64 92	16 23
285	Arias Carvajal, Herds. de Policarpo	San Francisco.	Idem «Paco» 55 id.	Id	70 18	»		4 21	74 39	18 60
286	González Carvajal y Pire, Manuel.	Carbayedo.	Idem «María» 193 id.	Id	246 27	»		14 78	261 05	65 26
287	Gutiérrez Herrero, Manuel.	Rivero.	Vapor «Olimpia» 200,75 id.	Id	256 48	»		15 39	271 87	67 97
288	Sindicato minero de Avilés y por él Carlos Larrañaga.	Cámara.	Dos grúas de vapor.	Dársena del Puerto.	128	20 48		8 91	157 39	39 35
289	Pueblos á más de 500 metros del radio									
290	Casino de Villalegre (Sociedad). García Prendes, viuda de Isidro.	Rafael Suárez. Miranda.	Una mesa de billar. Tartana 2 ruedas 2 caballos.	Rafael Suárez. Carriona.	34 44	5 44 7 04		2 37 3 06	41 81 54 10	10 10 13 53
					11.874 34	1.379 77	13.254 11	795 23	14.049 34	3 512 34

(Continuare)

Total de la tarifa 2.ª



## DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

RELACION de los pagarés de compradores de fincas y redimentos de censos de bienes desamortizados que existen en la Tesorería de Hacienda de esta provincia correspondientes á plazos satisfechos directamente en la Caja del Tesoro, respecto de los cuales se invita á los interesados para que presenten las cartas de pago de referencia dentro de los 30 días siguientes al de la inserción en el BOLETIN OFICIAL para que puedan ser cangeadas por aquellos documentos, en la inteligencia de que trascurrido dicho plazo no podrán serles entregados.

Procedencia de la finca ó censo	Número del inventario	Término municipal en que radica	Clasificación de los bienes	Plazos que representan los pagarés	Nombres de los compradores y redimentos	Importe de los pagarés — Pesetas
Clero.	6.206-7	Llanes.	Rústica.	7	D. Pedro Peláez.	81 25
»	»	Idem.	»	10	El mismo.	81 25
»	»	Idem.	»	16	El mismo.	81 25
»	»	Idem.	»	17	El mismo.	81 25
»	»	Idem.	»	18	El mismo.	81 25
»	6.922	Oviedo.	»	19	El mismo.	81 25
»	»	Idem.	»	9 y 10	Plácido Alvarez Buyla.	127 50
»	»	Idem.	»	11 al 14	El mismo.	255
»	1.945	El Franco.	»	15 al 20	El mismo.	382 50
»	»	Idem.	»	5	José María Pinedo.	16 88
»	6.047	Llanes.	»	6 al 20	El mismo.	253 12
»	»	Idem.	»	8 y 9	Cecilio Noriega.	205 50
»	»	Idem.	»	11	El mismo.	102 75
»	»	Idem.	»	16	El mismo.	102 75
»	»	Idem.	»	17	El mismo.	102 75
»	»	Idem.	»	18	El mismo.	102 75
»	6.001	Idem.	»	19	El mismo.	102 75
»	215	Carreño.	Urbana.	16 al 20	Sebastián Doral.	102 75
»	»	Idem.	»	7	Manuel Norniella.	813 75
»	»	Idem.	»	8 y 9	El mismo.	87 50
»	»	Idem.	»	10	El mismo.	175
»	»	Idem.	»	11	El mismo.	87 50
»	»	Idem.	»	12	El mismo.	87 50
»	»	Idem.	»	16	El mismo.	87 50
»	»	Idem.	»	17	El mismo.	87 50
»	»	Idem.	»	18	El mismo.	87 50
»	»	Idem.	»	19	El mismo.	87 50
»	»	Idem.	»	20	El mismo.	87 50
»	3.546-1	Sariego.	Rústica.	7	Saturio Alvarez.	115
»	»	Idem.	»	8	El mismo.	115
»	»	Idem.	»	9	El mismo.	115
»	»	Idem.	»	11	El mismo.	115
»	»	Idem.	»	12	El mismo.	115
»	10.567	Llanes.	»	16 al 20	El mismo.	115
»	»	Idem.	»	7	Manuel Piñero.	575
»	»	Idem.	»	10	El mismo.	60 75
»	10.593	Idem.	»	16 al 20	El mismo.	60 75
»	»	Idem.	»	16	Francisco Sordo.	303 75
»	»	Idem.	»	17	El mismo.	30
»	»	Idem.	»	18	El mismo.	30
»	10.658	Idem.	»	16	El mismo.	30
»	»	Idem.	»	17	Elviro Lozano.	58 88
»	»	Idem.	»	18	El mismo.	58 88
»	»	Idem.	»	19	El mismo.	58 88
»	10.659	Idem.	»	16	El mismo.	58 87
»	»	Idem.	»	17	El mismo.	25 13
»	»	Idem.	»	18	El mismo.	25 13
»	»	Idem.	»	19	El mismo.	25 13
»	6.206-5	Idem.	»	7	El mismo.	25 12
»	»	Idem.	»	10	Pedro Peláez.	56 25
»	»	Idem.	»	16	El mismo.	56 25
»	»	Idem.	»	17	El mismo.	56 25
»	»	Idem.	»	18	El mismo.	56 25
»	»	Idem.	»	19	El mismo.	56 25
»	10.214	Oviedo.	»	15 al 20	El mismo.	56 25
»	5.913	Llanes.	»	8	Juan Ramón de la Grana.	2.107 50
»	»	Idem.	»	9	Pedro Gutiérrez.	26 25
»	»	Idem.	»	16	El mismo.	26 25
»	»	Idem.	»	17	El mismo.	26 25
»	»	Idem.	»	18	El mismo.	26 25
»	6.015	Idem.	»	8	El mismo.	26 25
»	»	Idem.	»	9	Manuel Sobrino.	14 50
»	»	Idem.	»	14 al 18	El mismo.	14 50
»	5.883	Idem.	»	9 y 10	El mismo.	72 50
»	»	Idem.	»	11	Joaquín Sordo.	36 50
»	»	Idem.	»	16	El mismo.	18 25
»	»	Idem.	»	17	El mismo.	18 25
»	»	Idem.	»	18	El mismo.	18 25
»	6.003	Idem.	»	17	El mismo.	18 25
»	5.829-1	Idem.	»	6	El mismo.	46 38
»	»	Idem.	»	9	Ramón Mestas.	75
»	»	Idem.	»	10	El mismo.	75
»	»	Idem.	»	11	El mismo.	75
»	»	Idem.	»	13	El mismo.	75
»	»	Idem.	»	16	El mismo.	75
»	»	Idem.	»	17	El mismo.	75



Procedencia de la finca ó censo	Número del inventario	Término municipal en que radica	Clasificación de los bienes	Plazos que representan los pagarés	Nombres de los compradores y redimientes	Importe de los pagarés — Pesetas
Clero.	5.829-1	Llanes.	Rústica.	18	D. Ramón Mestas.	75
»	6.310-8	Idem.	»	16	Venancio Sánchez.	40 88
»	»	Idem.	»	17	El mismo.	40 88
»	»	Idem.	»	18	El mismo.	40 88
»	»	Idem.	»	19	El mismo.	40 87
»	5.829-2	Idem.	»	6	Ramón Mestas.	56 25
»	»	Idem.	»	8 y 9	El mismo.	112 50
»	»	Idem.	»	10	El mismo.	56 25
»	»	Idem.	»	11	El mismo.	56 25
»	»	Idem.	»	13	El mismo.	56 25
»	»	Idem.	»	16	El mismo.	56 25
»	»	Idem.	»	17	El mismo.	56 25
»	»	Idem.	»	18	El mismo.	56 25
»	6.031	Idem.	»	16	Marcos Noriega.	32 63
»	»	Idem.	»	17	El mismo.	32 63
»	»	Idem.	»	18	El mismo.	32 63
»	»	Idem.	»	19	El mismo.	32 62
»	10.619	Idem.	»	8	Santos Sánchez.	30 25
»	»	Idem.	»	9	El mismo.	30 25
»	»	Idem.	»	16	El mismo.	30 25
»	»	Idem.	»	17	El mismo.	30 25
»	»	Idem.	»	18	El mismo.	30 25
»	»	Idem.	»	19	El mismo.	30 25
»	6.310-6	Idem.	»	16	Francisco Sordo.	14
»	»	Idem.	»	17	El mismo.	14
»	»	Idem.	»	18	El mismo.	14
»	»	Idem.	»	19	El mismo.	14
»	5.781	Idem.	»	8	Marcos Noriega.	75
»	»	Idem.	»	9	El mismo.	75
»	»	Idem.	»	16	El mismo.	75
»	»	Idem.	»	17	El mismo.	75
»	»	Idem.	»	18	El mismo.	75
»	»	Idem.	»	19	El mismo.	75
»	10.599	Idem.	»	8 y 9	Joaquín Vega.	105 75
»	»	Idem.	»	16	El mismo.	52 88
»	»	Idem.	»	17	El mismo.	52 88
»	»	Idem.	»	18	El mismo.	52 88

Oviedo 16 de Octubre de 1895.—El Tesorero, Agustín Martín.—Conforme.—El Interventor, José López.—V.º B.º, el Delegado, Beramendi.

## ANUNCIOS OFICIALES

### Alcaldía de Tineo

En poder de D. Andrés Fernández, vecino de Obona, en este concejo, se halla depositado un caballo capón que fué recogido en la laboría del Navar del pueblo de Sobrado, y cuyas señas son:

Color castaño claro, edad cinco años, alzada 1,18 metros, calzado alto del pié izquierdo, careto con una mancha blanca en el labio anterior.

Lo que se hace público para que llegando á conocimiento del dueño pueda presentarse á recogerlo previo pago de los gastos y daños que hubiese ocasionado.

Tineo Octubre 14 de 1895.—El Alcalde, Celestino García.

(R. al núm. 458).

### Alcaldía de Cangas de Tineo

Terminado el proyecto de repartimiento de consumos de este concejo, para el corriente año económico de 1895 á 96, queda expuesto al público en el local de las Consistoriales por el término de ocho días hábiles, durante los que los interesados podrán examinarle y presentar reclamaciones, según previenen los artículos 89 y 90 del reglamento de 21 de Junio de 1889.

Cangas de Tineo y Octubre 15 de 1895.—El Alcalde, M. Rodríguez González.

(R. al núm. 462).

### Alcaldía de Mieres

#### Anuncio

De los pastos de Arbas, desapareció en el mes de Julio último, una vaca próxima al parto, de la propiedad de D. Faustino Alvarez, vecino de Cenera, en este concejo de Mieres, y de las señas siguientes:

Edad siete años, color rojo, asta un poco abierta, alzada seis cuartas y media; dicha vaca debe tener actualmente una cría.

Lo que se anuncia al público, á fin de que la persona en cuyo poder se halle dicha res, lo ponga en conocimiento del referido dueño ó de esta Alcaldía.

Mieres 8 de Octubre de 1895.—El Alcalde, Manuel Gutiérrez.

(R. al núm. 440).

## SECCIÓN JUDICIAL

### Juzgado de Tineo

#### Cédula de citación

Por la presente y en virtud de providencia que en el día de ayer dictó el Juez de primera instancia de este partido en los autos de abintestato de D. Francisco Principe

y su esposa D.ª Juana Gabilan, vecinos que en vida fueron del pueblo de Vallin, en términos de Valdés, á instancia del Procurador don Julián del Casero, por D.ª María Principe Gabilan, de la propia vecindad, se cita al interesado don Francisco Principe y Gabilan, que se halla ausente en ignorado paradero, á fin de que si viere convenirle comparezca en dichos autos personándose en forma, con apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación y llamamiento en forma á dicho interesado expido el presente en Tineo á once de Octubre de mil ochocientos noventa y cinco.—El Escribano, Maximino Castañón.—Visto bueno, el Juez de primera instancia, Lorente.

(R. al núm. 643).

### Juzgado de Siero

D. Prudencio González Baquero, Secretario accidental del Juzgado municipal de Siero.

Certifico: que en el juicio de que se hará mérito recayó la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva á la letra dicen lo que sigue:

#### Sentencia

«En el Juzgado municipal de Siero á primero de Mayo de mil

ochocientos noventa y cinco, el Sr. Juez D. Claudio García Bernardo, visto este juicio verbal, en que D. Manuel Muñiz Campa, vecino de esta villa, reclama de D. Vicente García y su mujer Serafina Fernández, de Valdesoto, el pago con costas de veinte pesetas de una colcha y una caldera, por ante mi, el Secretario dijo:

#### Fallo

Que debo condenar y condeno á los demandados Vicente García y su mujer Serafina Fernández, á pagar solidariamente al demandante la cantidad que éste les reclama, con las costas del juicio.

Así lo preveyó y firma dicho Sr. Juez y certifico.—Claudio García Bernardo.—Ante mi, Manuel Vázquez».

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, á fin de que sirva de notificación en forma al demandado D. Vicente García, expido la presente con el visto bueno del Sr. Juez municipal en Pola de Siero á veintiocho de Septiembre de mil ochocientos noventa y cinco.—Prudencio González.—V.º B.º, Claudio G. Bernardo.

(R. al núm. 625).